

22 de Agosto 2023, Cali

Señores
CVC
Dirección Técnica Ambiental
Paola Patiño
Dirección de Planeación
Álvaro Roldan
Dirección Regional Suroccidente
Carlos Navia
Diego Hurtado
Oficina de Control Interno
Jaime Escudero

El consejo de cuencas del POMCA Lili-Meléndez-Cañaveralejo, se presenta como un escenario de consulta, seguimiento y evaluación con participación comunitaria, con el propósito de dar legitimidad a las decisiones que se tomen dentro de los planes, programas, proyectos y obras que se ejecuten en la jurisdicción del POMCA. En este sentido, desde la experiencia del consejo de cuencas anterior, se reconoce la importancia de articular los distintos instrumentos de planificación en torno al agua como un bien común de atención prioritaria (PGAR, POMCA, PORH, PSMV, etc.).

El caso del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV) presentado por ACUABUITRERA a la CVC en noviembre 2022, se presenta como prioridad de atención para este consejo al ser un tema directamente relacionado con la salud y los derechos de los ríos Lili y Meléndez en el presente y futuro inmediato.

Las particularidades de este caso, lo convierten en un referente fundamental para una profunda reflexión teórico-práctica en relación con las acciones concretas, que se deben implementar en el marco del programa # 2 del y del proyecto # 4 del POMCA Lili, Meléndez, Cañaveralejo aprobado en 2019.

PG #2: Gestión integral del recurso hídrico.

P0 #4: Formulación e implementación de medidas que contribuyan al mejoramiento de la calidad del recurso hídrico.

El problema

Según la resolución 1433 de 2004 MAVDT, el PSMV es “el conjunto de programas, proyectos y actividades, (...) para avanzar en el saneamiento y tratamiento de los vertimientos”. El problema elemental del PSMV presentado por ACUABUITRERA a la CVC, se debe a que se antepone la construcción de alcantarillados, al verdadero saneamiento de la cuenca. Según los expertos consultados, en caso de ser ejecutado el PSMV, en términos generales se incrementaría la carga orgánica, de patógenos y de nutrientes en los ríos Lili y Meléndez. Es decir, el PSMV aumenta la contaminación, en vez de reducirla.

Principales reparos a dicho PSMV:

No incluye sino en forma marginal y a largo plazo los sistemas descentralizados de tratamiento, que son los de menor costo y mayor eficacia (beneficio/costo).

Las PTARs actuales (del año 2005) colapsaron a pesar de que la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP), haya invertido casi 3.000 millones de pesos en su "optimización" en los últimos 12 años.

Las actuales PTARs, se encuentran ubicadas, una sobre nacimientos, y la otra muy cercana al cauce del río. Según el numeral 7 del Artículo 182 de la Resolución 330 de 2017 MVCT: "No se permite la localización de una PTAR cerca de hábitats especiales como humedales naturales, o ecosistemas ambientalmente críticos, sensibles, de importancia ambiental o de importancia social, a la luz de lo definido en el Decreto 1753 de 1994, o el que lo modifique o reemplace".

Los problemas de las PTARs actuales provienen del diseño mismo:

- a) **No hay control de olores.**
- b) **No hay acceso vial a las instalaciones, y las otras formas de acceso presentan algún nivel de riesgo.**
- c) **No hay sistema de purga y manejo de lodos.**
- d) **La eficiencia es baja.**
- e) **De todos modos, este modelo de PTAR no remueve ni nutrientes ni patógenos.**

La UAESP no tiene la suficiente capacidad para montar PTARs realmente operativas. La UAESP después de 18 años ya no tiene credibilidad en la comunidad con relación a las PTARs.

En estas condiciones, la Comunidad no puede aprobar que el Municipio amplie la red de alcantarillado, antes de haber solucionado los problemas de las PTARs existentes, y antes de haber construido nuevas PTARs para recibir caudales adicionales de aguas residuales.

Por lo anterior solicitamos a la CVC:

1. Informarnos por escrito del estado de este PSMV a la fecha.
2. Exponer en forma pública a todas las partes involucradas, el análisis ambiental de la CVC en relación con las consecuencias del PSMV propuesto por Acuabuitrera
3. Exponer en estos mismos recintos, el análisis de CVC sobre los argumentos planteados por PRO-ORGANICA y otros actores de la comunidad que hayan interpuesto documentos y reclamaciones frente al proyecto.
4. En ningún caso aprobar el PSMV de Acuabuitrera antes de dicha socialización y consenso entre las partes.
5. Reflexionar profundamente y establecer los cambios necesarios en el proyecto que permitan corregir el error de la lógica presupuestal de las inversiones (costo por vivienda atendida).
6. Proponer soluciones a la urbanización incontrolada de las laderas de La Buitrera, que conlleva el crecimiento de las aguas residuales y por lo tanto una mayor dificultad para utilizar los sistemas tradicionales descentralizados de tratamiento pertinentes para la zona de ladera.
7. Buscar en forma pro-activa con las partes una solución para el ordenamiento territorial de las cuencas Lili y Meléndez, evitando toda descarga de aguas residuales a ellas.

Considerando el numeral 1 del artículo 42¹ de la resolución 844 de 2018 MVCT²: "establecer la mejor alternativa posible de tratamiento colectivo o individual, teniendo en cuenta las condiciones

¹ Artículo 42. Condiciones particulares para el componente de tratamiento de aguas residuales domésticas en zonas rurales.

² Resolución 844. Por la cual se establecen los requisitos técnicos para los proyectos de agua y saneamiento básico de zonas rurales que se adelanten bajo los esquemas diferenciales definidos

particulares de la zona de actuación, incluso combinando diferentes tecnologías que permitan una adecuada administración, operación y mantenimiento. La opción tecnológica debe incluir lo necesario para la gestión de los subproductos y la disposición adecuada de las aguas residuales”. El consejo de cuencas al POMCA Lili, Meléndez, Cañaveralejo, solicita a la CVC atender este caso de manera prioritaria, con el propósito de garantizar el óptimo uso de la inversión pública en PSMV y sobre todo evitar el posible aumento de la contaminación en la cuenca, precisamente con proyectos que buscan reducirla.

En un tema de una responsabilidad histórica como este, debemos tener la certeza de que lo que hacemos sirva para algo. Invitamos a una solución técnica, pausada y consensuada sobre este tema.

Andrés Caicedo Holguín

Presidente POMCA Lili, Meléndez, Cañaveralejo.

Adjuntamos vía electrónica:

PC22 – 135: LA BUITRERA – CONTAMINACION – PLAN DE SANEAMIENTO (PSMV): Carta al respecto enviada a CVC en diciembre 9 de 2022 por la Fundación PRO-ORGANICA de La Buitrera con sus anexos técnicos, así como la respuesta de la CVC con fecha de enero 2023.

P22 – 139: ANÁLISIS CRÍTICO DEL PSMV PROPUESTO POR ACUABUITRERA (coordinador de la Comisión Técnica de Saneamiento de Acuabuitrera) - Nov. 14 de 2022.